

NACIONES UNIDAS

MASTER COPY
Not to be taken away

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 7



Nonagésima sexta reunión—28 de enero de 1947

Lake Success

Nueva York

INDICE

Nonagésima sexta reunión

	<i>Página</i>
24. Orden del día provisional.....	77
25. Comunicación del Gobierno del Brasil	77
26. Aprobación del orden del día.....	77
27. Continuación del debate sobre la protesta del Reino Unido contra Albania	78

Documentos

Anexo

El siguiente documento, referente a la nonagésima sexta reunión, aparece en el Suplemento No. 3, Segundo Año:

Carta del representante del Reino Unido en el Consejo de Seguridad dirigida al Secretario General, y anexos (documento S/247)	8
---	---



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 7

NONAGESIMA SEXTA REUNION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 28 de enero de 1947, a las 11 horas.*

Presidente: Sr. N. J. O. MAKIN (Australia)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

24. Orden del día provisional

1. Aprobación del orden del día.

2. Carta del representante del Reino Unido en el Consejo de Seguridad, dirigida al Secretario General, referente a los incidentes ocurridos en el Estrecho de Corfú (documento S/247).¹.

25. Comunicación del Gobierno del Brasil

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a las cuestiones relativas al orden del día, desearía anunciar que he recibido del representante del Gobierno del Brasil, señor Raoul Fernandes, la siguiente comunicación:

"Sírvese aceptar y transmitir a todos los miembros del Consejo de Seguridad, mi sincero agradecimiento por su conmovedor homenaje a la memoria del Embajador Leão Velloso.

(firmado) Raoul FERNANDES"

26. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El primer punto a tratar es la aprobación del orden del día.

¿Tiene alguno de los miembros del Consejo de Seguridad alguna pregunta que formular, o desea hacer uso de la palabra con referencia a la aprobación del orden del día?

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No sé si sería mejor formular mi observación durante la discusión del orden del día, o hacerlo más tarde; pero me parece que la situación es tal que no podemos considerar hoy las declaraciones del Gobierno del Reino Unido debido a que el representante de Albania no se halla presente.

He leído el telegrama del Primer Ministro de la República de Albania, recibido hace algunos días. En él pide al Consejo de Seguridad que posponga el examen de esta cuestión hasta la llegada a Nueva York del representante de su país. Creo que la solicitud del Gobierno de Albania es comprensible y legítima.

Por esto, deberíamos decidir hoy que el Consejo de Seguridad proceda al examen de esta cuestión después que llegue a Nueva York el representante del Gobierno de Albania.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía sugerir al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que quizá sería más apropiado suscitar esta cuestión cuando se examine el punto 2 del orden del día; entonces tendré el gusto de ofrecerle la oportunidad de expresar sus puntos de vista con respecto a este asunto.

Considero que es esencial dar a conocer esta mañana a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación enviada al Gobierno de Albania, y la respuesta recibida; el Consejo podrá entonces determinar exactamente lo que convenga hacer con respecto al examen de esta cuestión.

Si nadie se opone considero aprobado el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Segundo Año, Suplemento No. 3, Anexo 8.

27. Continuación del debate sobre la protesta del Reino Unido contra Albania

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Refiriéndome al punto 2, y antes de proceder a su examen, desearía indicar que mi deseo era que nos reuniéramos el viernes, pero al no haber recibido respuesta del Gobierno de Albania, pensé que sería más apropiado diferir la reunión del Consejo hasta esta mañana. Mientras tanto, hemos recibido respuesta a la comunicación dirigida al Gobierno de Albania, y ahora me propongo leer la comunicación dirigida al Gobierno de Albania y la respuesta recibida. La comunicación que fué dirigida por el señor David Owen, Secretario General Interino, al Coronel General Enver Hoxha, Presidente del Consejo de Ministros de la República del Pueblo de Albania, dice lo siguiente:

“Con referencia a mi cable del 15 de enero, tengo el honor de informar a Vd. que la carta del representante del Reino Unido al Consejo de Seguridad, referente a los incidentes ocurridos en el Estrecho de Corfú, ha sido incluida en el orden del día de la reunión del Consejo de Seguridad celebrada hoy.

De acuerdo con el Artículo 43 de la Carta,¹ el Consejo de Seguridad decidió invitar al Gobierno de Albania a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre esta controversia, con la condición de que Albania acepte, en el caso presente, todas las obligaciones que un Miembro de las Naciones Unidas tendría que asumir en caso similar.

Le agradecería que se sirviera informarme, tan pronto como le sea posible, si el Gobierno de Albania acepta esta invitación, en cuyo caso, podría indicarme el nombre del delegado que su Gobierno nombre para representarlo y la fecha en que llegará a Nueva York. El Consejo de Seguridad desea estar en situación de poder estudiar este asunto tan pronto como sea posible. Le ruego acuse recibo de este cablegrama.”

La respuesta recibida del Coronel General Enver Hoxha, Presidente del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la República del Pueblo de Albania, dirigida al señor Trygve Lie, dice lo siguiente:

“Acuso recibo de su cable M5453, fechado el 20 de enero, por el cual me informa que el Consejo de Seguridad ha incluido en su orden del día la protesta del Reino Unido contra Albania, con respecto a los incidentes ocurridos en el Estrecho de Corfú. Tengo el honor de informarle que el Gobierno de Albania

acepta la decisión del Consejo de Seguridad. Su representante ante el Consejo de Seguridad en este asunto será el señor Hysni Kapo. Partirá en breve, pero debido a las dificultades existentes en las comunicaciones, es imposible fijar con exactitud la fecha de su llegada a Nueva York. Le ruego que posponga la discusión hasta su llegada.”

¿Hay algún miembro del Consejo que desee hacer uso de la palabra o que quiera formular alguna pregunta sobre este asunto?

SR. ZURAYK (Siria) (*traducido del inglés*): Deseo preguntar, para mayor exactitud del acta, si la referencia hecha al Artículo de la Carta es la correcta; si en esta comunicación se trata del Artículo 43 o del Artículo 32 de la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Siria el haber llamado la atención sobre este punto. En el cable original enviado al Gobierno de Albania, veo que el Artículo mencionado es el 32. Se trata, evidentemente, de un error mecanográfico al copiar este documento. Desde luego, tomaremos nota de esta rectificación esencial. Muchas gracias.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No tengo objeción alguna que hacer contra nada de lo que se ha dicho en esta reunión. Es evidente que en un caso de esta naturaleza todas las partes interesadas deben estar presentes en la mesa del Consejo cuando se discute el asunto. Sin embargo, espero, que ello no nos imponga una demora indebida. No habrá pasado desapercibido para el Consejo que el Gobierno de Albania debe haber considerado desde hace mucho tiempo la posibilidad de que este asunto llegara ante el Consejo de Seguridad. El Gobierno del Reino Unido, en su nota del 9 de diciembre de 1946 al Gobierno albanés, indicó que si este asunto no quedaba satisfactoriamente arreglado por negociaciones directas sería presentado ante el Consejo. El 9 de enero de 1947 mi Gobierno informó al Gobierno de Albania de la presentación del asunto para su inserción en el orden del día del Consejo. Por lo tanto, se ha dado amplio aviso al Gobierno de Albania.

Es verdad que la invitación oficial al Gobierno de Albania para que estuviese representado ante el Consejo de Seguridad no pudo ser telegrafada hasta el 20 de enero, pero con las advertencias anteriores podría pensarse que el Gobierno de Albania habría tomado medidas provisionales que pudieran ser puestas en práctica rápidamente.

El Consejo tiene mucho que hacer en el curso de las próximas semanas. Tenía la esperanza de que pudiéramos despachar este asunto antes de pasar a otros. Por consiguiente, creo que es

¹ Como lo indicara posteriormente el representante de Siria, el Artículo mencionado debería ser, en realidad, el Artículo 32 de la Carta.

necesario proceder urgentemente al examen de este asunto.

Me pregunto si tal vez no sería posible que el Consejo decidiera enviar hoy otro telegrama al Gobierno de Albania, acusando recibo del que nos ha enviado dicho Gobierno, llamándole la atención sobre la urgencia del caso, y quizá haciendo referencia al período de tiempo de que ha dispuesto el Gobierno de Albania para efectuar los preparativos necesarios, y exhortándolo a que nos indique por telegrama, a la mayor brevedad posible, la fecha en que podemos esperar que su representante esté aquí para asistir a la reunión del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Hay algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra?

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No creo que haya ninguna necesidad de enviar una comunicación como la sugerida por el representante del Reino Unido, por la simple razón de que ya hemos recibido un telegrama de la República del Pueblo de Albania. Este telegrama dice que el representante de Albania está a punto de partir, y que la fecha de su llegada a Nueva York depende únicamente de los medios de transporte. Por consiguiente, tomando en cuenta la naturaleza del telegrama que acabamos de recibir del Gobierno de la República del Pueblo de Albania, creo que no tendría ningún objeto el que se enviara una segunda comunicación de esta clase al Gobierno de Albania.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo hacer una declaración ante el Consejo sobre este asunto.

El 15 de enero se advirtió al Gobierno de Albania de que el caso sería presentado ante el Consejo de Seguridad, y el 20 de enero se le notificó oficialmente que el Consejo de Seguridad había decidido invitar al Gobierno de Albania a participar en las discusiones sin derecho a voto. El Gobierno de Albania ha aceptado esta invitación y ha designado a un representante, pero no ha indicado con precisión la fecha en que éste llegará a Nueva York.

Aunque se admiten las dificultades de transporte, el Consejo de Seguridad tiene por lo menos el derecho a esperar que se le indique en qué fecha, aproximadamente, llegará el representante albanés. Es esta una cuestión de cortesía para con el Consejo y, además, es necesaria para que el Consejo pueda preparar su orden del día y tomar las disposiciones requeridas para sus reuniones.

Los representantes de once Gobiernos están interesados en la organización de los trabajos de este Consejo y se puede esperar que el Gobierno de Albania, aun tomando en con-

sideración su propia conveniencia, tome igualmente en cuenta la conveniencia de los miembros de este Consejo y haga todo lo posible por facilitar las labores de este organismo.

El Consejo ha invitado al Gobierno albanés a participar en los debates sobre la protesta presentada contra él. Eso es justo y sigue el procedimiento prescrito en la Carta. Sin embargo, la obligación impuesta al Consejo, tanto por la Carta como por los principios de la justicia, consiste en invitar al Gobierno de Albania y dar a este país una oportunidad razonable para que envíe sus representantes. Ni la Carta ni los principios de justicia exigen que se difiera indefinidamente el estudio del caso hasta que el Gobierno de Albania quiera que el Consejo actúe. Al Consejo incumbe decidir, tomando en cuenta las circunstancias existentes, cuándo se ha de dar comienzo al estudio de este caso y si lo hará o no en ausencia del representante de Albania.

Este Consejo tiene el deber de oír la protesta formulada por el Reino Unido e igualmente de examinar este asunto, que, de acuerdo con la Carta, ha sido sometido debidamente a su consideración, para cumplir la obligación que la misma le impone en cuanto al arreglo pacífico de controversias.

Por consiguiente, propongo al Consejo que suspendamos los debates hasta el viernes por la mañana y que, mientras tanto, se pida al Gobierno de Albania que manifieste de manera exacta cuándo llegará su representante a Nueva York, y si éste no puede llegar a Nueva York el próximo viernes o algunos días más tarde, que comunique al Consejo las causas que justifiquen que no ha habido retraso indebido o evitable en las disposiciones tomadas para representar a Albania durante el estudio de este caso.

Someto a la consideración del Consejo la propuesta que he hecho, a saber: que se difiera hasta el próximo viernes el examen del punto 2, y que el Consejo suspenda sus reuniones hasta el viernes a las 11 horas. Mientras tanto, debe enviarse una comunicación al Gobierno de Albania pidiéndole que haga saber la fecha aproximada en que espera que su representante pueda estar aquí para asistir a las reuniones del Consejo de Seguridad.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Estoy completamente de acuerdo con la propuesta de que se pida al Gobierno de Albania que nos informe acerca de la fecha aproximada en que podamos contar con la presencia de su representante. Sin embargo, dudo que sea útil fijar una fecha exacta para la próxima reunión y me pregunto si no sería preferible dejar esto a discreción del Presidente. Creo que algunos de los miembros del Consejo no se dan cuenta exacta de las dificultades técnicas del transporte en Europa y especialmente en el este de Europa.

Diré sencillamente, para dar un ejemplo, que el viaje de aquí a Polonia requiere, generalmente, una semana, aun en avión. Si se juzga por mi última experiencia, podemos ver que tuve que esperar cuatro días en Varsovia la llegada de un avión de la Real Fuerza Aérea que había de llevarme a Londres; después tuve que esperar otros dos días en Gander, lo que hace un total de seis días; por consiguiente, tengo la impresión de que es bastante difícil que el representante albanés pueda estar aquí el viernes. El celebrar una reunión ese día podría ser simplemente una pérdida de tiempo ya que pudiera muy bien suceder que el representante de Albania no hubiese llegado todavía.

Además, aunque ignoro si el representante de Albania ha salido ya o la fecha en que saldrá, creo que necesitará algunos días para reunir sus documentos, pruebas, etc. Por consiguiente, creo que realmente sería preferible dejar a la discreción del Presidente el determinar la fecha exacta de nuestra próxima reunión.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En la víspera de esta reunión del Consejo ya era evidente que hoy no podríamos tratar del fondo del caso, debido a que el representante de Albania no ha llegado aún. Creo que el Consejo de Seguridad se encontraría en una posición semejante si fuéramos a fijar hoy una fecha precisa para el estudio de este asunto—digamos, esta semana, y aun el próximo viernes—por la sencilla razón de que, debido a las dificultades de transporte, ninguno de nosotros puede decir cuándo llegará el representante de Albania; si decidiéramos celebrar una reunión el viernes podríamos encontrarnos entonces en la misma situación en la que nos encontramos hoy. No veo la razón de colocarnos en esta posición y de reunirnos sencillamente para tener que suspender nuestros debates sin haber discutido nada con respecto al fondo de la cuestión.

Creo que la propuesta presentada por el señor Lange sería la mejor solución del problema. He creído necesario agregar estas observaciones a las que hice al principio de esta reunión.

Repito que tampoco veo la necesidad de adoptar su segunda propuesta, tendiente a que se envíe una comunicación especial al Gobierno de Albania, por la sencilla razón de que acabamos de recibir una respuesta pertinente, y en mi opinión perfectamente clara, del Gobierno de Albania. ¿Por qué recurrir a este innecesario cambio de telegramas?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra sobre este asunto?

Quisiera indicar a los miembros del Consejo que a principios de la próxima semana el objeto inmediato de los debates de este Consejo será

discutir los asuntos que han sido aplazados hasta cierta fecha determinada y que son de la mayor importancia y urgencia.

Debemos tener presente hasta dónde será posible dedicar el tiempo necesario a la consideración de esas cuestiones y quizás proceder al mismo tiempo a discutir el asunto inscrito en el orden del día de esta mañana.

Desearía también presentar al Consejo el punto siguiente: el Consejo tiene ciertamente el derecho de saber, lo antes posible, en qué fecha podrá llegar aquí el representante de un Gobierno invitado a tomar parte en los debates del Consejo y, por consiguiente, estimo que es menester determinar una fecha precisa, a fin de que el Consejo no tenga incertidumbre en lo que se refiere a sus propios asuntos. Por esto, me parece que si celebráramos una reunión aunque fuese únicamente para enterarnos de las intenciones que el Gobierno de Albania tiene en lo que respecta a la fecha, facilitaríamos al Consejo la tarea de mantenerse al corriente de los acontecimientos. Entonces Vds. podrían determinar cuál sería el procedimiento a seguir en este o cualquier otro asunto, así como la fecha en que podría ser discutido. Creo que nuestro deber es reunirnos en una fecha que nos depare la oportunidad de recibir del Gobierno de Albania algún informe respecto a la fecha aproximada de la llegada de su representante y para que de acuerdo con ella el Consejo pueda organizar su trabajo.

Someto esta moción a la consideración de los miembros del Consejo.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Desde el principio manifesté que me adhiero a su propuesta para pedir al Gobierno albanés que indique la fecha en que posiblemente llegará su representante. Me pregunto, sin embargo, si el asunto es lo suficientemente importante para que lo sometamos a una votación formal. Me parece que entre las prerrogativas normales del Presidente figura la de tomar cualquier medida que estime necesaria, por tratarse sencillamente de un asunto que entra, por así decirlo, en las funciones administrativas del Presidente. Sugiero que se deje esta decisión en manos del Presidente, sin que se proceda a votar.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco la sugestión del representante de Polonia; posiblemente podamos llegar a un acuerdo respecto a la insinuación de que el Consejo suspenda sus reuniones hasta que el Presidente juzgue necesario que se reúna y que, mientras tanto, yo me ponga en comunicación con el Gobierno de Albania para determinar la fecha aproximada en que podrían llegar a Nueva York sus representantes. Si esta propuesta representa los deseos unánimes del Consejo, me consideraré muy satisfecho de haberla hecho.

Por lo tanto, ¿desean Vds. que el Consejo suspenda sus reuniones hasta la fecha que el Presidente determine, y que al mismo tiempo yo envíe las comunicaciones que estime necesarias con respecto a este asunto? ¿Hay alguna objeción a lo propuesto?

Se aprueba la propuesta del Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo suspende sus reuniones hasta una fecha que será determinada por el Presidente.

Se levanta la reunión a las 12.08 horas.

DEPOSITAIRES DES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

ARGENTINA—ARGENTINE
Editorial Sudamericana
S. A.
Calle Alsina 500
Buenos Aires

AUSTRALIA—AUSTRALIE
H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
Sydney

BELGIUM—BELGIQUE
Agence et Messageries de la
Presse
14-22 rue du Persil
Bruxelles

BOLIVIA—BOLIVIE
Libreria Científica y
Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
La Paz

CANADA—CANADA
The Ryerson Press
299 Queen Street West
Toronto

CHILE—CHILI
Edmundo Pizarro
Merced 846
Santiago

CHINA—CHINE
The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
Shanghai

COSTA RICA
COSTA-RICA
Trejos Hermanos
Apartado 1313
San José

CUBA—CUBA
La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
La Habana

CZECHOSLOVAKIA
TCHECOSLOVAQUIE
F. Topic
Narodni Trida 9
Praha 1

DENMARK—DANEMARK
Einar Munskgaard
Nørregade 6
Kjbenhavn

DOMINICAN REPUBLIC
REPUBLIQUE
DOMINICAINE
Libreria Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
Ciudad Trujillo

ECUADOR—EQUATEUR
Muñoz Hermanos y Cía.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
Guayaquil

FINLAND—FINLANDE
Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskauskatu
Helsinki

FRANCE—FRANCE
Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
Paris V°

GREECE—GRECE
"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
Athènes

GUATEMALA
GUATEMALA
José Goubaud
Goubaud & Cía. Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C. P.
Guatemala

HAITI—HAITI
Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
Port-au-Prince

INDIA—INDE
Oxford Book & Stationery
Co.
Scindia House
New Delhi

IRAN—IRAN
Bangahe Piaderow
731 Shah Avenue
Teheran

IRAQ—IRAK
Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
Baghdad

LEBANON—LIBAN
Librairie universelle
Beirut

NETHERLANDS
PAYS-BAS
N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
s'Gravenhage

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZELANDE
Gordon & Gotch
Waring Taylor Street
Wellington

NORWAY—NORVEGE
Norsk Bokimport A/S
Edv. Storms Gate 1
Oslo

SWEDEN—SUEDE
C. E. Fritze's Kungl.
Hofbokhandel A.-B.
Fredsgatan 2
Stockholm

SWITZERLAND—SUISSE
Librairie Payot S. A.
Lausanne
.....
Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
Zurich 1

SYRIA—SYRIE
Librairie universelle
Damascus

UNION OF SOUTH AFRICA
UNION SUD-AFRICAINNE
Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
Johannesburg

UNITED KINGDOM
ROYAUME-UNI
H.M. Stationery Office
P.O. Box 569
London, S.E. 1

UNITED STATES OF
AMERICA
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
New York 27, N. Y.

YUGOSLAVIA
YUGOSLAVIE
Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska Ul. 36
Belgrade